

APRUEBA CONTRATO DIRECTO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **2911**

MELIPILLA, **31 DIC. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Contrato Directo Adquisición de Pasajes Escolares, suscrito con fecha 04 de diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Autobuses Melipilla Santiago A.G. Provincial de Empresarios;
- b) El Memorandum Interno N° 324/2013, de fecha 31 de diciembre de 2013, del Director de Asesoría Jurídica (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Contrato Directo Adquisición de Pasajes Escolares**, suscrito con fecha 04 de diciembre de 2013, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, funcionario municipal, casado, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, como representante de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, domiciliado en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, en adelante la "Municipalidad"; y por la otra don Eduardo Morales Giancaspero, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 9.582.287-8, en su calidad de representante legal de Autobuses Melipilla-Santiago A.G. Provincial de Empresarios, del giro de su denominación, rol único tributario N° 70.244.600-7, ambos con domicilio en parcela N° 3, Huilco Bajo, Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE

JCH/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA